

R. orden de
Naturalera

120
Habe mareal orden de S. M. dirigida a esta Ciudad
por d.º Andres de Otamendi, su fecha en Madrid a 20
treinta y uno de Mayo pasado de este año; Por la q.
con esta ha ven concedido S. M. naturalera en estos
Reynos de España a d.º Juan Recaño Rev.º ser.º
de la Ciudad de Segovia, para q.º pueda obtener dicha
celebración en estos Reynos como lo demas natura-
les de ellos, mediante los meritos q.º se exponen,
y precediendo p.º ello el q.º esta Capital como vna
delas de voto en Cortes preste su consentimiento
p.º ello. Y havien do oyo, ha sido ve cite
generalmente al primer Cavildo ordin.º para
resolver sobre ello.

2.º
Deposit. de Repart.
mientos de Azud

El presente Secretario manifesto a la Ciudad, como
la Junta de Azud en la celebrada a del conu.
resolvió se participase a este Ayuntamiento, le
ponerian dize los propouicionados para evaguar
en el cargo de depositario de los efectos de repartim.
q.º se hagan entre las haciendas de esta jurisdiccion
p.º la obra y reparos de dho. edificio, Juan Man-
tner y Nicolas Jordan, para q.º en su march.
se digne nombrar el q.º le parezca conveniente,
y otro q.º sea de su agrado. Y havien do oyo
Nombró por tal depositario p.º la percepcion de las
cantidades q.º p.º dho. efecto se repartan, a el
expresado Nicolas Jordan, quien se le haga
saben, como tambien la congregacion q.º por dha.
Junta y Auto del S.º Conu.º le está hecha de el
dos por ciento de lo q.º cobrase de dho. haciendas.

Sobre auri.
de d.º g.º mas
al Pan

121
El d.º Juan de Sanovial Residor Patron de U.
parto del Pan, hizo presente, como en Junta q.
se celebró el día ocho del conuente, se resolvió que